



DECRETO ALCALDICIO N° 809

N° INT.: 1060

DOÑIHUE, 08 MAY 2023

VISTOS:

Ley N.º 19.378, Estatuto de Atención Primaria; las facultades que me confiere la Ley N.º 18.698 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido; Decreto Alcaldicio N.º 1172, de fecha 28 de junio del año 2021, que declara que la Sra. Pabla Ponce Valle, asume como alcaldesa; Decreto Alcaldicio N.º 1312 de fecha 03.04.2023 declara la vacancia y establece la suplencia del secretario/a municipal; Decreto N.º 834 de fecha 04.05.2022.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N.º 834 de fecha 04.05.2022, que establece el descuento de 165 días de licencias médicas rechazadas, desde las remuneraciones del mes de abril del año 2022, o su proporcional equivalente al 20 % de las remuneraciones líquidas, en el evento de que dicho descuento sea mayor a dicho porcentaje y sucesivamente hasta obtener el reintegro del total adeudado, a don Yercó Núñez Ortega, Técnico en Enfermería de CESFAM Lo Miranda, por la suma de \$ 4.137.301.- (cuatro millones ciento treinta y siete mil trescientos un pesos), por concepto de licencias médicas rechazadas.
2. Carta enviada por don Yercó Núñez Ortega, TENS de Cesfam Lo Miranda, solicitando revisión de los días de descuentos por licencias médicas rechazadas.
3. Calendarios de turnos enviados por la Enfermera encargada del Servicio de Urgencia del Cesfam Lo Miranda, desde el mes de agosto de 2021 hasta el mes de febrero del año 2023.
4. Las liquidaciones de remuneraciones del funcionario don Yercó Núñez Ortega, desde el mes de mayo del año 2022 hasta el mes de marzo del año 2023, que reflejan los descuentos efectivamente realizados por concepto de licencias médicas rechazadas, por un total de \$1.037.058.- (un millón treinta y siete mil cincuenta y ocho pesos).

DECRETO:

1. **MODÍFIQUESE** Decreto Alcaldicio N.º 834 de fecha 04.05.2022, de la forma siguiente:

1.1. Donde dice "1. **DESCUÉNTENSE**, 165 días correspondiente a licencias rechazadas, desde las remuneraciones del mes de abril del año 2022, o su proporcional equivalente al 20% de las remuneraciones líquidas, en el evento de que dicho descuento sea mayor a dicho porcentaje y sucesivamente hasta obtener el reintegro del total adeudado, a don Yercó Núñez Ortega, Técnico en Enfermería de CESFAM Lo Miranda, por la suma de \$ 4.137.301.- (cuatro millones ciento treinta y siete mil trescientos un pesos), por licencias médicas rechazadas por un total de 165 días, según lo indicado en los considerandos del presente Decreto Alcaldicio.

2. DÉJESE CONSTANCIA de que el descuento del funcionario es por las siguientes licencias médicas:

Nº Licencia	Inicio	Término	Días	Estado	Días autorizados	Cálculo Sistema Personal
576594887	21/08/2021	04/09/2021	15	Rechazada	0	\$ 348.168.-
583235744	05/09/2021	19/09/2021	15	Rechazada	0	\$ 348.374.-
590408565	20/09/2021	04/10/2021	15	Rechazada	0	\$ 348.374.-
597074298	05/10/2021	19/10/2021	15	Rechazada	0	\$ 368.506.-
60137982	20/10/2021	03/11/2021	15	Rechazada	0	\$ 368.506.-
611343078	04/11/2021	03/12/2021	30	Rechazada	0	\$ 697.533.-
626616232	04/12/2021	02/01/2022	30	Rechazada	0	\$ 820.498.-
641516287	03/01/2022	01/02/2022	30	Rechazada	0	\$ 837.342.-

Total : 165

Total \$ 4.137.301.-

1.2. Debe decir "1. **DESCUÉNTESE, 82 días** correspondiente a días citados a trabajar en los periodos de licencias rechazadas, correspondiente al periodo 21/08/2021 al 01/02/2022, de las remuneraciones del mes de abril del año 2023, o su proporcional equivalente al 20% de las remuneraciones líquidas, en el evento de que dicho descuento sea mayor a dicho porcentaje y sucesivamente hasta obtener el reintegro del total adeudado, a don **Yerco Núñez Ortega**, Técnico en Enfermería de CESFAM Lo Miranda, por la suma de **\$ 1.019.964.-**(un millón diecinueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos), según lo indicado en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

2. **DÉJESE CONSTANCIA** que el descuento del funcionario corresponde por 82 días a un total de **\$2.057.022.-** por las siguientes licencias médicas:

Nº Licencia	Inicio	Término	Días	Estado	Días citados a trabajar	Valor a pagar
576594887	21/08/2021	04/09/2021	15	Rechazada	7	\$ 162.477.-
583235744	05/09/2021	19/09/2021	15	Rechazada	8	\$ 185.792.-
590408565	20/09/2021	04/10/2021	15	Rechazada	7	\$ 162.568.-
597074298	05/10/2021	19/10/2021	15	Rechazada	7	\$ 171.969.-
60137982	20/10/2021	03/11/2021	15	Rechazada	8	\$ 196.536.-
611343078	04/11/2021	03/12/2021	30	Rechazada	15	\$ 348.765.-
626616232	04/12/2021	02/01/2022	30	Rechazada	15	\$ 410.250.-
641516287	03/01/2022	01/02/2022	30	Rechazada	15	\$ 418.665.-

Total días: **82** Total \$ **2.057.022.-**

2.- En lo no modificado rige lo ya decretado.



SONIA SOTO SOTO
SECRETARÍA MUNICIPAL



PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA
I MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

PPV/SSS/PMG/NHA/CGT/JMS

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Interesado.
- Director de Control.
- Depto. de Salud.